**SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE**

1. Gestionar la optimización de los procesos de potabilización de agua bajo los criterios de eficiencia, racionalidad, seguridad, confiabilidad y estándares de servicio establecidos.
2. Liderar las investigaciones científicas y los desarrollos tecnológicos y metodológicos para asegurar la calidad del agua suministrada a la red de distribución y la prestación del servicio de acueducto.
3. Analizar el comportamiento integral del sistema de acueducto y proponer las acciones de mejora.
4. Gestionar las necesidades de recursos y provisión de los servicios y suministros requeridos para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto.
5. Liderar la programación y el ajuste de la operación y mantenimiento del sistema de acueducto.
6. Liderar la actualización, instrumentación y automatización del sistema de acueducto.
7. Realizar el análisis de la aplicabilidad de los nuevos avances tecnológicos en operación y mantenimiento del sistema de acueducto y proponer acciones.
8. Formular los proyectos tendientes a la conservación, optimización y mejora de los sistemas civiles, eléctricos y mecánicos del sistema de acueducto.
9. Liderar el análisis sobre el comportamiento y evolución de costos y gastos asociados a la prestación del servicio de acueducto.
10. Responder por la eficiencia, control de calidad, eficacia y mejoramiento continuo en la prestación del servicio agua potable.
11. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.